



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

RECURSOS HUMANOS

2937

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el período de información pública, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 105, del día 4 de junio de 2021, queda elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial, adoptado en la sesión celebrada el día 2 de junio de 2021, de aprobación de la modificación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Huesca del ejercicio de 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, la modificación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo señalada es publicada en el anexo de este anuncio.

Huesca, 29 de junio de 2021. El Alcalde, Luis Felipe Serrate.



AYUNTAMIENTO  
DE HUESCA

PE Personas y organización  
Exp: 5782/2021

## ANEXO

### MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA DEL AÑO 2021.

- Creación dos plazas de “Oficial Mecánico” en la Plantilla de Personal funcionario.
- Creación de dos plazas de “Oficial Herrero” de la Plantilla de Personal funcionario y dos puestos de trabajo en la Relación de Puestos de Trabajo.
- Suprimir dos puestos de “Oficial Mecánico” en la Relación de Puestos de Trabajo.
- Creación del puesto de trabajo de “Jefe Adjunto de Servicios Sociales”, del Grupo A1/A2, de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales/Técnica.
- Modificar el puesto de trabajo de “Secretaria Alcaldía, Jefe de Negociado”, pasándose a denominar “Secretaria de Alcaldía”, del Grupo C1/C2, de la Escala de Administración General, Subescalas Administrativa o Auxiliar, e incorporando la tarea de supervisión del personal a su cargo.
- Modificar el puesto de trabajo de “Técnico de Mantenimiento de Instalaciones deportivas- Jefe/a Unidad”, cuya denominación será “Técnico en Gestión Deportiva- Jefe/a de Unidad”, con la formación específica requerida de “Grado en Ciencias de la Actividad Física o equivalente. Diplomado en educación física o equivalente”, suprimiendo la tarea de mantenimiento de instalaciones.